

RESOLUCION 0814
NEUQUEN N° 16 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N° SPC-3384-M-1986 agreg. N° HCD-023-G-1995; SOC-5772-M-1995; SHP-6302-M-1995; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 8268 de fecha 28 de Agosto de 1998, promulgada tácitamente, el Concejo Deliberante de esta ciudad autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar en venta los inmuebles individualizados como Lote 1 de la Manzana J Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-9417-0000, según Plano de Mensura y Subdivisión del Lote H, parte del Lote 1-a, parte del Lote Oficial 9, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-0287/80;

Que a fojas 130 obra copia del Boleto de Compra venta a favor de Enrique Fabian Parra y Norma Graciela Gatica, a fojas 174 informe de la Dirección de Determinación Tributaria refiriendo a la cancelación del instrumento;

Que a fojas 162, con fecha 23 de Agosto de 2018, se hace presente el Señor Enrique Fabian Parra D.N.I. N° 18.131.730, a los efectos de Renunciar a todo los Derechos que pudieran corresponder a favor de su Ex-pareja la Señora Norma Graciela Gatica D.N.I N° 22.752.824;

Que mediante Inspecciones realizadas sobre el Lote se constató que el mismo se encuentra ocupado por la Señora Norma Graciela Gatica D.N.I N° 22.752.824; y sus hijos;

Que corresponde continuar los trámites administrativos hasta la escrituración del lote de marras a favor de NORMA GRACIELA GATICA D.N.I N° 22.752.824; , y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, la Subsecretaria de Tierras considera oportuno y procedente la confección de la presente norma legal.-

Que de acuerdo a Dictamen N° 495-19, de fecha 22 de Agosto de 2019, emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no encuentra observaciones que formular desde el punto de vista técnico-legal.

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE



Cr. HERNÁN RUIZ LOFARO
Subsecretaria de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTICULO N° 1°): ACEPTAR la RENUNCIA DE DERECHOS efectuada por ENRIQUE FABIAN PARRA D.N.I. N° 18.131.730; con relación al Inmueble Identificado como Lote 1 de la Manzana J, Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-9417-0000, con una superficie 229,85 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular tramitado bajo Expediente N° 2318-0287/80. a favor de Norma Graciela Gatica D.N.I N° 22.752.824;

ARTICULO N° 2°): AUTORIZAR a la SUBSECRETARÍA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado en el Artículo 1°), a favor de NORMA GRACIELA GATICA D.N.I N° 22.752.824, según lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO N° 3°): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**

ES COPIA.-

FDO): FONFACH


Cr. HERNÁN RUIZ LOFARO
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2258</u>
Fecha <u>25 / 10 / 2019</u>